

## REGISTRO DE NACIMIENTO

### Registro de Nacimiento Ordinario.

Cuando se realiza dentro de los primeros 60 días de haber ocurrido el nacimiento.

### Registro de Nacimiento Extemporáneo.

Cuando se realiza posterior a los 60 días de haber ocurrido el nacimiento.

### REQUISITOS.

#### Registro de Nacimiento Ordinario.

1. Solicitud por escrito del nombre propio y apellidos que llevará la (el) registrada (o), descargable en el siguiente enlace:  
<https://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/admin/uploaded/attachments/20b8a8b4c1388747f5c4615440884028.pdf>
2. Certificado Único de Nacimiento.
3. Identificación oficial vigente con fotografía de los padres o de la persona que comparezca a registrar. Podrá presentar como **identificación oficial**, alguna de las siguientes:
  - Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
  - Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
  - Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.
  - Cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
  - Matrícula consular vigente, expedida por la Secretaría Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional.
  - Licencia de conducir vigente expedida en México.
  - Cédula de Identidad Ciudadana y Personal expedida por la Secretaría de Gobernación.
  - Constancia de residencia o de identidad expedida por la autoridad municipal.
  - Tratándose de extranjeros, pasaporte o documentos migratorio vigente que corresponda, emitido por la Institución Nacional de Migración.
4. Comprobante de domicilio de los padres (con una vigencia de tres meses).
5. Presentación de la niña o niño a registrar.

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.

Deberá de presentar los siguientes documentos si fue registrada (o), o contraído matrimonio fuera del estado de Guanajuato o se encuentra en alguna Oficialía en cuya base no se localicen.

- Acta de Nacimiento de los padres.
- Acta de Matrimonio de los padres.

#### Notas para mayor claridad de la (s) persona (s) usuaria (s):

En caso de que los padres del (a) menor a registrar sean menores de edad, deberán presentar la documentación anterior y la siguiente:

- Constancia o Carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal y/o Delegado de la comunidad.
- Credenciales de elector de los padres de los menores, (así como su presencia el día del registro de nacimiento).
- En caso de que uno o ambos padres sea extranjeros, deben presentar actas de nacimiento apostilladas o legalizadas y traducidas al español por perito autorizado por la Dirección General del Registro Civil, así como el Acta de Matrimonio, en caso de estar casados.

**El Registro de Nacimiento en las instalaciones de las Oficinas del Registro Civil no tiene costo alguno, por lo que es totalmente gratuito.** De solicitarse a domicilio, el monto que deberá erogarse es el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Ejercicio de cada año. Puede consultar y efectuar el pago en la siguiente página:

[Finanzas Gto \(guanajuato.gob.mx\)](https://finanzas.gto.gob.mx)

#### REQUISITOS.

##### Registro de Nacimiento Extemporáneo de menores de 5 años.

1. Constancia de inexistencia de Nacimiento expedida por el Registro Civil del Estado y/o del lugar de nacimiento, en caso de haber nacido en entidad distinta, misma que deberá abarcar un periodo de búsqueda de dos años previos y hasta tres posteriores a la fecha de nacimiento, con una vigencia de seis meses.
2. Solicitud por escrito del nombre propio y apellidos que llevará la (el) registrada (o), descargable en el siguiente enlace  
<https://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/admin/uploaded/attachments/20b8a8b4c1388747f5c4615440884028.pdf>
3. Certificado Único de Nacimiento.
4. Identificación oficial vigente con fotografía de los padres o de la persona que comparezca a registrar.
5. Comprobante de domicilio de los padres (con una vigencia de tres meses).

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.

Deberá de presentar los siguientes documentos si fue registrada (o), o contraído matrimonio fuera del estado de Guanajuato o se encuentra en alguna Oficina en cuya base no se localicen.

- Acta de Nacimiento de los padres.
- Acta de Matrimonio de los padres.

##### Notas para mayor claridad de la (s) persona (s) usuaria (s):

En caso de que los padres del (a) menor a registrar sean menores de edad, deberán presentar la documentación anterior y la siguiente:

- Constancia o Carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal y/o Delegado de la comunidad.
- Credenciales de elector de los padres de los menores, (así como su presencia el día del registro de nacimiento).
- En caso de que uno o ambos padres sea (n) extranjeros, deben presentar actas de nacimiento apostilladas o legalizadas y traducidas al español por perito autorizado por la Dirección General del Registro Civil, así como el acta de matrimonio; en caso de estar casados.

**El Registro de Nacimiento en las instalaciones de las Oficinas del Registro Civil no tiene costo alguno, por lo que es totalmente gratuito.** De solicitarse a domicilio, el monto que deberá erogarse es el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Ejercicio de cada año. Puede consultar y efectuar el pago en la siguiente página:

[Finanzas Gto \(guanajuato.gob.mx\)](https://finanzas.gto.gob.mx)

#### REQUISITOS.

##### Registro de Nacimiento Extemporáneo de mayores de 5 años.

1. Documentos de los cuales se desprenda el nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres, como pueden ser: Certificado de Único de Nacimiento, constancia o partida de nacimiento o alumbramiento, boleta de bautismo, acta de matrimonio, actas de nacimiento de hijos, entre otros; o bien, si no cuenta con documentos, deberá presentar testimonial realizado ante Notario



- Público que contenga el nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.
2. Constancia de inexistencia de nacimiento expedida por el Registro Civil del estado y/o del lugar de nacimiento, en caso de haber nacido en entidad distinta, misma que deberá abarcar un periodo de búsqueda de dos años previos y hasta tres posteriores a la fecha de nacimiento.
  3. Solicitud por escrito del nombre propio y apellidos que llevará la (el) registrada (o), descargable en el siguiente enlace:  
<https://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/admin/uploaded/attachments/20b8a8b4c1388747f5c4615440884028.pdf>
  4. Comprobante de domicilio de los padres o del registrado, en su caso (con una vigencia de tres meses).
  5. Identificación oficial vigente con fotografía de los padres o de la persona que comparezca a registrar.

Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.


Deberá de presentar los siguientes documentos si fue registrado o contraído matrimonio fuera del estado de Guanajuato o se encuentra en alguna Oficialía en cuya base no se localicen.

- Acta de Nacimiento de los padres.
- Acta de Matrimonio de los padres.

**El Registro de Nacimiento en las instalaciones de las Oficialías del Registro Civil no tiene costo alguno, por lo que es totalmente gratuito.** De solicitarse a domicilio, el monto que deberá erogar es el correspondiente a la Ley de Ingresos para el Ejercicio de cada año. Puede consultar y efectuar el pago en la siguiente página:

[Finanzas Gto \(guanajuato.gob.mx\)](https://finanzas.gto.gob.mx)

Ponemos a disposición los siguientes medios para comunicarse, debiendo facilitar sus datos de contacto, así como el trámite de su interés.

Mensajes WhatsApp 	Conmutador 	Correo electrónico 
477 632 7713	473 102 2000	<a href="mailto:registrocivil@guanajuato.gob.mx">registrocivil@guanajuato.gob.mx</a>